

	FORMATO	Código: PSIG -CAL- F - 07
	COMUNICACIÓN INTERNA	Fecha aprobación: 20/02/2019
		Página 1 de 2

CONTROL DE CAMBIOS					
VERSIÓN	FECHA	DESCRIPCION DEL CAMBIO	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
01	20/02/2019	Creación del documento	Líder SIG	Líder SIG	Director
02	01/12/2020	Cambio de logo y estructura documento	Líder SIG	Director	Director
03	14/12/2022	Se incluyen logos de ICONTEC –SGS	Líder SIG	Director	Director
04	06/08/2024	Cambio de logo	Profesional Calidad	Director	Director

Sogamoso 17 de diciembre de 2025

Doctora
ELIZABETH CARMENZA JAIMES RAMIREZ
 Inspectora Primera de Tránsito
 Instituto de Tránsito y Transporte de Sogamoso
 Ciudad

Asunto: **NOTIFICACIÓN DE SUPERVISIÓN**

Respetado doctor.

Me permito informarle que en la fecha **diecisiete (17) de diciembre de 2025**, se firmó el **Contrato No. 095-2025**, con **SEGUNDO EDUARDO MONTAÑEZ GAUCHA** identificado con cedula de ciudadanía **No. 9.395.338** de Sogamoso Boyacá, como persona natural identificada con **Nit. 9395338-1**, teniendo en cuenta las funciones a cumplir de acuerdo con el cargo que tiene asignado me permito designarla como supervisora del contrato en mención cuyo objeto es **“ENAJENACIÓN DIRECTA MEDIANTE SUBASTA PÚBLICA DEL LOTE DE CHATARRA COMPUESTO POR EQUIPOS DE CÓMPUTO, MOBILIARIO DE OFICINA, ELEMENTOS VARIOS Y VEHÍCULOS RODANTES QUE SE ENCUENTRAN INMOVILIZADOS POR UN PERÍODO SUPERIOR A UN (1) AÑO EN EL PATIO E INSTALACIONES DEL INSTITUTO DE TRÁNSITO DE SOGAMOSO – INTRASOG, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA LEY 1730 DE 2014, COMO PARTE DEL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA AUTORIDAD DE TRÁNSITO.”** para que realice el seguimiento, vigilancia y control de este.

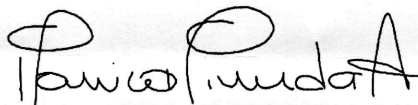
OBLIGACIONES DEL SUPERVISOR: 1. Vigilar que no haya retrasos en la ejecución del contrato al plazo estipulado. 2. Poner en conocimiento del contratante cualquier alteración de las condiciones del servicio que pueda ser causada por procedimientos inadecuados por parte del contratista. 3. Realizar las liquidaciones parciales y final del contrato cuando se haya cumplido en su totalidad o por haber terminado antes de su vigencia o por caducidad, hacer los correspondientes registros y anotaciones de seguimiento. 4. Verificar el cumplimiento en los pagos dispuestos en la Ley 789 de 2002, artículo 50 y Ley 1753 de 2015. 5. Las demás que se deriven de la actividad asignada.

 INTRASOG INSTITUTO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO	FORMATO	Código: PSIG -CAL- F - 07
	COMUNICACIÓN INTERNA	Fecha aprobación: 20/02/2019
		Página 2 de 2

Se le recuerda que deberá verificar, velar y dejar constancia escrita del cumplimiento y cualquier alteración de las condiciones del proyecto, hacer los respectivos registros y anotaciones del seguimiento al mismo, velar que el contratista cumpla con las obligaciones estipuladas en los aportes de Salud, Pensión y Riesgos Laborales y Parafiscales cuando ello aplique.

Nota: El supervisor responderá por los hechos y omisiones que le fueren imputables en los términos previstos en la ley 1474 de 2011, manuales internos de supervisión del municipio y demás normas complementarias sobre la materia, así mismo se le informa que en la minuta contractual (contrato No. **095-2025**) se encuentran plasmadas ciertas actividades que deberá realizar como consecuencia de la designación, de la misma manera que todas las actas suscritas por usted como consecuencia de la ejecución del contrato, deben ser entregadas a la oficina jurídica con el ánimo de efectuar su correspondiente publicación si a ello hay lugar, en un término no superior a cinco (5) días contados a partir de su elaboración , en virtud de ello el no darle aplicabilidad a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 dará lugar a acciones disciplinarias en su contra.

Cordialmente,



MONICA YANETH PINEDA ALVARADO
Directora "INTRASOG"

Proyectó: Daniel A.- Abg. Esp. (c) - Intrasog. 

Revisó: Camilo C - Jefe Oficina Jurídica (E) INTRASOG

*Recibi
abg. Yaneth Pineda
17 dic 2015*